Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 252GG

I.F. N°252/20.10.2026

Informe Financiero

Proyecto de ley que modifica el Código Penal para extender la legítima defensa privilegiada al funcionario militar o policial que actúe en defensa de su persona o derechos, o de los de un tercero, encontrándose en calidad de franco

Boletín N°16.300-07

I. Antecedentes

El proyecto de ley, originado en moción parlamentaria, modifica el Código Penal en materia de legítima defensa privilegiada. Actualmente se presume que actúan en legítima defensa los funcionarios militares y policiales que repelen o impiden una agresión en el cumplimiento de sus funciones. El proyecto extiende esa presunción a quienes se encuentren de franco.

Adicionalmente, las presentes indicaciones (N°196-374) amplían el ámbito de aplicación de dicha presunción, de modo que alcance al funcionario no solo cuando se encuentre de franco, sino también cuando se encuentre fuera de servicio.

II. Efecto del Proyecto de Ley sobre el Presupuesto Fiscal

El proyecto de ley no irrogará un mayor gasto fiscal, por cuanto solo amplía el alcance de una norma sobre responsabilidad penal, sin crear nuevas funciones ni instituciones.

III. Fuentes de Información

- Oficio de S.E. el Presidente de la República, mediante el cual formula indicaciones al proyecto de ley que modifica el Código Penal para extender la legítima defensa privilegiada al funcionario militar o policial que actúe en defensa de su persona o derechos, o de los de un tercero, encontrándose en calidad de franco.

Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 252GG

I.F. N°252/20.10.2026

DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS
DIRECTOR
MINISTERIO DE HACIENDA

JOSÉ PABLO GÓMEZ MEZA
Director de Presupuestos

Visado Subdirección de Racionalización y Función Pública:

DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS
SUBDIRECCIÓN DE RACIONALIZACIÓN FUNCIÓN PÚBLICA
MINISTERIO DE HACIENDA